OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Desarrollo Organizacional y Sostenibilidad

Plan Estratégico de Seguridad Vial

Código: DOS-PN-004

Versión: 02

Julio 2025

Sistema Integrado de Gestión

Contenido

Introducción 4
Objetivo 4
Alcance 5
Visión 5
Misión 6
Definiciones 6
Plan estratégico de seguridad vial 9
Paso 1. líder del diseño e implementación del PESV 9
Paso 2. Comité de seguridad vial 10
Paso 3. Política de Seguridad Vial 12
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo. 13
Paso 5. Diagnóstico 14
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos 15
15
Evaluación de riesgos 16
Paso 7. Objetivos y metas del PESV 17
Objetivo General 17
Paso 8. Programas de riesgo críticos y factores de desempeño 18
Programa de Velocidad Segura 19
Programa de Prevención de la Fatiga 19
Programa de Prevención de la Distracción 20
Programa de Cero Tolerancia a la Conducción bajo los Efectos de Alcohol Y Sustancias Psicoactivas 20
Programa para la protección de actores viales vulnerables 21
Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV 21
Paso 9. Plan Anual de Trabajo 22
Paso 10. Competencia 22
Paso 10. Plan anual de formación 23
Paso 11. Responsabilidad y Comportamiento Seguro 23

Paso 12. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales 24
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales 25
Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa 26
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales 26
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos 27
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos 28
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas 29
Paso 19. Archivo y retención documental 31
Fase 3. Seguimiento por la Empresa 32
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV 32
Reporte de autogestión PESV 33
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales 35
Paso 22. Auditoría anual 35
Fase 4. Mejora Continua del PESV 36
Paso 24. Mecanismos de Comunicación y Participación 36

Introducción

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. establece este Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) como un mecanismo para proteger la vida e integridad de todos los actores viales durante el desarrollo de sus actividades, garantizando un servicio de transporte de pasajeros **seguro, confiable y oportuno** para colaboradores, clientes y usuarios.

Este plan da cumplimiento a la **Resolución 40595 del 12 de julio de 2022** del Ministerio de Transporte, que adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV. Reconocemos que la seguridad vial es una disciplina que aplica acciones orientadas a garantizar la circulación segura y prevenir siniestros viales, daños materiales y fallecimientos.

Este PESV se construye teniendo en cuenta nuestros procesos, vehículos, personal e instalaciones, e incluye indicadores de gestión para medir la efectividad de las actividades, analizar siniestros, planear capacitaciones y hacer seguimiento al mantenimiento vehicular. Su seguimiento y actualización constante permitirán que sea una herramienta dinámica y eficaz para fortalecer la seguridad vial como responsabilidad de todos.

Objetivo

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) aplica a toda la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., incluyendo a sus trabajadores y contratistas que interactúan con cualquier medio de transporte terrestre durante el desarrollo de sus actividades. Este plan cubre a todos los actores viales que se relacionan con la empresa en calidad de conductores, pasajeros, peatones, ciclistas y motociclistas, quienes pueden verse expuestos a riesgos y peligros en la vía.

El PESV será revisado anualmente y/o cuando se presenten cambios en la normatividad vigente relacionada con tránsito y transporte, o cuando se requiera ajustar medidas para la reducción de la siniestralidad vial, evitando daños materiales, lesiones o muertes durante la ejecución de las labores.

Las directrices establecidas en este plan son de cumplimiento obligatorio para todos los

trabajadores, contratistas y visitantes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Alcance

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Operadora Distrital de Transporte La Rolita S.A.S. aplica a todas las actividades y operaciones de la empresa, incluyendo a sus trabajadoras, trabajadores, contratistas, visitantes y cualquier persona que interactúe con sus procesos, quienes desempeñan diversos roles en la vía, tales como conductores, pasajeros, peatones, ciclistas o motociclistas, y que pueden verse expuestos a riesgos y peligros en materia de seguridad vial.

Este Plan contempla estrategias, acciones y programas que buscan prevenir, reducir y mitigar los incidentes y siniestros viales que puedan generar daños materiales, lesiones o fatalidades durante la ejecución de sus actividades, promoviendo un entorno seguro y responsable para toda la organización.

El PESV será revisado anualmente y/o cada vez que se requiera, de acuerdo con las actualizaciones de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte o por la identificación de necesidades específicas, con el fin de garantizar su pertinencia, eficacia y mejora continua en la gestión de la seguridad vial.

Visión

A 2026, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – La Rolita será reconocida como referente en la operación de sistemas integrados de transporte público eficientes, responsables y sostenibles, que aporten a la mejora de la calidad de vida de nuestras usuarias, usuarios y colaboradores, y de la movilidad de Bogotá, a través de la eficiencia operacional, la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social, la equidad de género y la consolidación de una Cultura de Seguridad Vial basada en la Visión Cero, priorizando la vida y la integridad de todas las personas.

Misión

Prestar un servicio de transporte multimodal de alta calidad, innovador, eficiente y sostenible, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de nuestras usuarias, usuarios y colaboradores, aportando al cuidado del medio ambiente, así como al desarrollo social y económico de Bogotá y su área de influencia.

Definiciones

Accidente: Suceso involuntario, en el que se presentan daños de consideración que superan 02 SMLMV, o en el que se presentan lesionados y/o fatalidad.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado

se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Comportamiento interdependiente: son aquellos que permiten que los colaboradores de una organización se cuiden a sí mismos y ayuden a proteger a los demás actores viales para evitar siniestros viales.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera): Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto. Linterna.

Incidente: Suceso, en el que se presentan solo daños y su valor se encuentra entre 01 y 02 SMLMV.

Infracción: Trasgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Inspección: Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Percance: Suceso en el que no se presentan lesionados y se consideran roces leves como traspasos de pintura, espejos rotos, y sus costos no superan 01 SMLMV.

Pérdidas: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

Peligro: Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Siniestro de Tránsito: Es aquel evento en el que se vinculan causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un suceso de tránsito. Incluso, la palabra "siniestro" tiene un significado de catástrofe y se asocia con circunstancias dolorosas, como las lesiones o la pérdida de una vida, las cuales se pudieron haber prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. En este sentido, en seguridad vial se opta por siniestro vial y no accidente vial, ya que éste es un suceso imprevisible e inevitable asociado al azar donde se exonera a la persona de toda responsabilidad.

SIG/HSEQ: Siglas del proceso correspondientes a Sistema Integrado de Gestión. Proceso encargado de la implementación y ejecución de los requisitos de calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Categorías de la Licencia de Conducción de vehículos automotores de servicio particular: Las licencias de conducción de los vehículos de servicio particular tendrán las siguientes categorías, subdivididas por nomenclatura: * A1 Para la conducción de motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c. *A2 Para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c. *B1 Para la conducción de automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses. * B2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses. *B3 Para la conducción de vehículos articulados.

Categorías de las Licencias de Conducción de vehículos automotores de servicio público: Las Licencias de Conducción de los vehículos de servicio público tendrán las siguientes categorías, dentro de una nomenclatura única: *C1 Para la conducción de automóviles, camperos, camionetas y microbuses. *C2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses. *C3 Para la conducción de vehículos articulados.

Plan estratégico de seguridad vial

5.1 fase 1. Planificación del PESV

Paso 1. líder del diseño e implementación del PESV

La Operadora Distrital de Transporte La Rolita S.A.S., con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del diseño e implementación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y todas las acciones contempladas en este, designa como Líder de Seguridad Vial Magdalena Camargo Gacha, quien cuenta con el respaldo de la Alta Dirección y poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial.

Funciones y responsabilidades del líder del PESV:

Velar por el cumplimiento de las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, de acuerdo con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y los definidos por la organización.
Liderar la estructuración, ejecución, seguimiento y actualización de todas las acciones del PESV bajo un enfoque de Visión Cero, priorizando la vida y la integridad de todas las personas.
Asegurar la presentación oportuna de los reportes de desempeño y resultados de la medición de los indicadores del PESV ante la Alta Dirección y la autoridad verificadora correspondiente.
Gestionar la articulación del PESV con otros sistemas de gestión implementados en la organización, como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental, promoviendo la Cultura de Seguridad Vial.
Demostrar compromiso con la mejora continua del desempeño del PESV, impulsando programas de transformación cultural para la movilidad segura y sostenible.

Paso 2. Comité de seguridad vial

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – La Rolita ha constituido su Comité de Seguridad Vial como el órgano de planeación, coordinación y gestión de la seguridad vial en la empresa, mediante la Resolución 019 del 2 de junio de 2023, por la cual se integra y establece su reglamento de funcionamiento.

A continuación, se describen las funciones principales del comité de seguridad vial:
Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV y del sistema de gestión de SV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de la Seguridad Vial vigente y la articulación con el SG-SST.
Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV y el sistema de gestión de SV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de

Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la empresa (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros). De acuerdo con la priorización que defina la empresa.

Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular el plan de trabajo a seguir, conducente a fortalecer las debilidades identificadas, reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar la adecuada implementación del PESV de acuerdo con la resolución 40595 del 2022 y el sistema de gestión de la seguridad vial NTC- 39001.

Promover la participación de la comunidad de la empresa en las acciones de la seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surjan de los resultados o conclusiones de las investigaciones.

Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

El comité de seguridad vial en el cumplimiento de sus funciones se estableció comités trimestrales, los temas de discusión de estas reuniones quedarán plasmados en actas que además incluirán la fecha y participantes de dicha sesión, los siguientes cargos son de participación:

CARGO DENTRO DE LA EMPRESA
GERENTE GENERAL
GERENTE DE OPERACIONES
LIDER DE OPERACIONES
JEFE DE MANTENIMIENTO O DELEGADO
GERENTE DE TALENTO HUMANO O DELEGADO
LIDER DE SEGURIDAD VIAL

COORDINADOR DE SST
TECNICAS DE SEGURIDAD VIAL
OPERADORA U OPERADOR

Paso 3. Política de Seguridad Vial

La Operadora Distrital de Transportes S.A.S. "La Rolita" es una empresa comprometida con la promoción, fortalecimiento y consolidación de una cultura de prevención vial, orientada a minimizar los riesgos y reducir los impactos negativos de los siniestros viales. Esto se logra a través de estrategias integrales de gestión de seguridad vial, capacitación continua y cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de proteger la vida y el bienestar de nuestros colaboradores, usuarios y demás actores viales.

Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, en La Rolita aseguramos la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

En este sentido, La Rolita orienta sus acciones a:

Prevenir y reducir los siniestros viales, minimizando fatalidades, lesiones y daños, mediante estrategias proactivas de gestión del riesgo.

Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo viales, con alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades.

Promover comportamientos seguros y cultura vial, impulsando la formación de hábitos de conducción responsable y el respeto por las normas de tránsito, tanto en el personal operativo como administrativo.

Garantizar el óptimo estado de la flota y los equipos utilizados, en la prestación del servicio, mediante el cumplimiento del plan de mantenimiento con personal especializado y adquisición de repuestos y equipos que cumplan con los estándares de seguridad.

Fortalecer la articulación del PESV con el SG-SST, asegurando la integración de la

seguridad vial dentro de las estrategias organizacionales de prevención de riesgos laborales.

Fomentar el cumplimiento de las normas y regulaciones de tránsito vigentes, involucrando a todos los actores de la organización en la construcción de una movilidad segura y sostenible.

Evaluar y mejorar continuamente el desempeño en seguridad vial, mediante el análisis de indicadores, auditorías y la implementación de planes de acción correctivos y preventivos.

Las directrices mencionadas forman parte fundamental de la Política de Seguridad Vial de la ODT "LA ROLITA" para todas las colaboradoras y colaboradores, visitantes y contratistas, incluyendo tanto los desplazamientos laborales como los trayectos en itinere.

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

La Alta Gerencia de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – La Rolita, en cabeza de su Gerente General, lidera la creación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), involucrando activamente a representantes de cada área de la organización según se requiera, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en seguridad vial.

Demostración de liderazgo y compromiso

El nivel directivo demuestra su liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante las siguientes acciones:

- ✓ Definición y aprobación de la Política de Seguridad Vial y de los objetivos y metas del PESV, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial, la Resolución 40595 de 2022, la NTC 39001, y el enfoque organizacional hacia la Visión Cero.
- ✓ Participación en materia de seguridad vial, ejerciendo la presidencia y liderazgo en el Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Promoción de la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, fomentando una Cultura de Seguridad Vial sólida y sostenible.

- ✓ Asignación de los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora continua del PESV y el Sistema de Gestión de Seguridad Vial (SGSV). Estos recursos son aprobados y evaluados anualmente por la Gerencia General y registrados en el presupuesto de cada proceso involucrado.
- ✓ Adquisición de vehículos, equipos y servicios que cumplan con las especificaciones de seguridad vial exigidas por la normatividad vigente y los requisitos contractuales del Ente Gestor.
- ✓ Revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y del SGSV, por lo menos una vez al año, con el fin de garantizar su efectividad y pertinencia.
- ✓ Atención oportuna a las solicitudes de información emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, el Ente Gestor u otras entidades de control, verificación y vigilancia.

Paso 5. Diagnóstico

La Operadora Distrital de Transportes S.A.S. – La Rolita, empresa operadora de transporte público con flota 100% eléctrica y enfoque en equidad de género, realiza anualmente el diagnóstico y evaluación inicial de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y la Guía Metodológica para el Diseño, Implementación y Verificación de los PESV del Ministerio de Transporte.

Este diagnóstico tiene como objetivo identificar los principales problemas y riesgos en seguridad vial presentes en la organización, sus trabajadores, contratistas, vehículos, procesos y entorno operativo, con el fin de orientar la planeación de acciones que garanticen la protección de la vida e integridad de todos los actores viales vinculados a su operación.

La encuesta se aplicará de manera virtual:

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=cuatr2NQm0u6r4RcP_3bME6YilyROS5FiCivQZI8NJ5UNjBGRVgxRUlWUlc0NjBYSktOSENUREhRMS4u&Token=f223e64975374d4b9e06cbfa43dc036e

Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos

Información general

Nit	901526664-7
Razón social	Operadora Distrital de Transportes S.AS.
Sede	Patio Primavera Perdomo
Cantidad de Sedes	1
Ciudad	Bogotá DC
Teléfono	601-2203000
Actividad Económica	Transporte de pasajeros
Administración de Riesgos Laborales	Positiva

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, tiene como actividad principal (4921) transporte de pasajeros según consta en la cámara de comercio, y ha sido constituida para suscribir y ejecutar el contrato interadministrativo 1224 de 2021 convocado por Transmilenio S.A. para la operación y mantenimiento del componente zonal para la unidad funcional 8 Perdomo II.





Mapa de Ubicación de la empresa

La organización define el procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el cual tiene alcance a todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito vehicular para el cumplimiento de su misión; en este procedimiento se identifica, analiza y valora los riesgos en seguridad vial de la organización, donde se incluyen los desplazamientos laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización y los trayectos en itinere, con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

Evaluación de riesgos

La Operadora Distrital de Transportes S.A.S. – La Rolita identifica, evalúa y controla los riesgos viales presentes en sus operaciones, en cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022.

Se utiliza una **metodología** propia para **la Matriz** de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles donde se registran:

- Factores de riesgo y sus causas.
- Descripción y efectos potenciales.
- Probabilidad, impacto y nivel de riesgo.
- Controles existentes y acciones de mejora.

Los principales riesgos incluyen comportamientos inseguros, distracciones, condiciones climáticas y estado de vehículos e infraestructura. Este análisis permite priorizar acciones enfocadas en el componente humano y la infraestructura segura, para reducir siniestros y proteger la vida de todos los actores viales.

Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos viales se debe diligenciar cada casilla con el valor asignado de acuerdo con los siguientes parámetros:

VALOR	1	2	3
NIVEL DE PROBABILIDAD (evento)	NO ES PROBABLE: Se tienen controles eficaces	POCO PROBABLE: Se tienen controles, pero su eficacia es baja	MUY PROBABLE: No se tienen establecidos controles eficaces.
NIVEL DE EXPOSICIÓN (ocurrencia)	ESPORÁDICA: La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día.	OCASIONAL: La exposición al riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día	FRECUENTE: La exposición riesgos vial se presenta más de 6 horas al día.

El nivel de riesgo resulta de la multiplicación del nivel de probabilidad con el nivel de exposición. Para la interpretación del resultado se considera la información de la siguiente tabla:

NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			NO ES PROBABLE	POCO PROBABLE	MUY PROBABLE
NIVEL DE EXPOSICIÓN	FRECUENTE	3	3	6	9
	OCASIONAL	2	2	4	6
	ESPORÁDICA	1	1	2	3

La aceptabilidad del riesgo se determina según los niveles de riesgos que se determinaron en el punto anterior, basado en los criterios de la siguiente tabla:

RIESGO	VALOR DE NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD
I: CRITICO	6-9	Aceptable con control específico
II: MODERADO	3-4	Mejorable
III: BAJO	1-2	Aceptable

Paso 7. Objetivos y metas del PESV

Objetivo General

De conformidad con la Política de Seguridad Vial se definen los siguientes objetivos y metas

con el fin de cumplir con el propósito establecido en la Operadora Distrital de Transporte:

OBJETIVOS	INDICADOR
Prevenir y reducir los siniestros viales, minimizando fatalidades, lesiones y daños, mediante estrategias proactivas de gestión del riesgo.	Índice de Siniestros Viales
Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo viales, con alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades	Riesgos de seguridad vial identificados Gestión de riesgos viales
Promover comportamientos seguros y cultura vial, impulsando la formación de hábitos de conducción responsable y el respeto por las normas de tránsito, tanto en el personal operativo como administrativo. Fomentar el cumplimiento de las normas y regulaciones de tránsito vigentes, involucrando a todos los actores de la organización en la construcción de una movilidad segura y sostenible.	Cumplimiento plan de formación en seguridad vial Cobertura plan de formación en seguridad vial
Garantizar el óptimo estado de la flota y los equipos utilizados, en la prestación del servicio, mediante el cumplimiento del plan de mantenimiento con personal especializado y adquisición de repuestos y equipos que cumplan con los estándares de seguridad.	Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos
Fortalecer la articulación del PESV con el SG-SST, asegurando la integración de la seguridad vial dentro de las estrategias organizacionales de prevención de riesgos laborales. Evaluar y mejorar continuamente el desempeño en seguridad vial, mediante el análisis de indicadores, auditorías y la implementación de planes de acción correctivos y preventivos	Cumplimiento metas PESV

Paso 8. Programas de riesgo críticos y factores de desempeño

Tras la identificación y priorización de los riesgos viales, La Rolita S.A.S. diseña e implementa programas de gestión para los riesgos críticos con el fin de reducirlos, controlarlos y gestionarlos eficazmente, en cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022.

Cada programa incluye:

- Nombre, objetivos, metas e indicadores.
- Actividades, responsables, recursos y cronograma.
- Factores de desempeño y mecanismos de seguimiento.

Estos programas se actualizan mínimo una vez al año y sus resultados se analizan trimestralmente en el Comité de Seguridad Vial para garantizar su efectividad y la mejora continua de la seguridad vial.

Programa de Velocidad Segura

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S implementa el Programa de Velocidad Segura para gestionar este factor de riesgo clave en la siniestralidad vial. El programa establece límites de velocidad en vías internas y de operación, realiza inspecciones pedagógicas en vía con radar calibrado anualmente y monitoreo remoto diario desde Centro Control para verificar el cumplimiento. Cuando se detectan excesos de velocidad se aplican medidas pedagógicas como mensajes preventivos o correctivas según la reincidencia y los lineamientos del Ente Gestor. También incluye el control, análisis y trámite de comparendos por exceso de velocidad. Todas las actividades, responsables, frecuencia y mecanismos de evaluación se registran en el Programa de Gestión PESV, con revisión trimestral y actualización anual para asegurar su efectividad.

Programa de Prevención de la Fatiga

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S implementa el Programa de Prevención de la Fatiga para gestionar el riesgo derivado de jornadas extensas, horas de conducción y descanso insuficiente. Este programa establece la revisión y cumplimiento de las políticas laborales sobre tiempos máximos de conducción y jornada laboral, así como la planificación adecuada de los turnos para evitar excesos por medio de la aplicación FREWAY. Se realizan controles a través de la gestión de la jornada por el responsable de programación, aplicando el programa “Fatiga y Sueño” para promover la alerta y prevenir micro sueños durante la operación. Las acciones incluyen seguimiento y evaluación del indicador de excesos de jornada laboral, adicional a esto la formación en hábitos de sueño, protocolos de actuación en caso de excesos y medidas correctivas ante casos reiterativos, todo liderado por el Subproceso de Seguridad Vial y registrado en el Programa de Gestión PESV para su seguimiento trimestral y actualización anual.

Programa de Prevención de la Distracción

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S implementa el Programa de Prevención de la Distracción,
con el objetivo de reducir incidentes viales ocasionados por distracciones y fortalecer hábitos seguros en la conducción. Este programa establece mecanismos de control y monitoreo de distracciones a través de políticas como el uso seguro de dispositivos electrónicos y normas internas de seguridad. Incluye identificación de principales distracciones, controles mediante reportes de interventoría y el equipo de seguridad vial, acciones de sensibilización y formación experiencial, así como el seguimiento de factores de desempeño que impactan la seguridad vial, como el registro de comparendos o sanciones por uso indebido de dispositivos. Todas las actividades, responsables, frecuencia de evaluación y resultados son registrados y revisados trimestralmente dentro del Programa de Gestión PESV para su actualización y mejora continua.

Programa de Cero Tolerancia a la Conducción bajo los Efectos de Alcohol Y Sustancias Psicoactivas

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S implementa el Programa de Cero Tolerancia a la Conducción bajo los Efectos de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, liderado por Seguridad Vial y SST, con el objetivo de proteger la vida, la salud y la seguridad de trabajadores, contratistas y terceros. Este programa prohíbe laborar y conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten la conducta, en cumplimiento de la **Política de Prevención y Reducción de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas**.
Incluye la aplicación de pruebas de alcohol y drogas según los siguientes documentos:

- **Política de prevención y reducción de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas – ODT**
- **Protocolo toma de muestras para test de sustancias psicoactivas, alcohol etílico y alcoholemia– ODT**
- **T-DS-006 Protocolo para la aplicación de pruebas de embriaguez alcohólica y**

no alcohólica – TMSA

El programa establece estrategias de detección temprana, acciones correctivas en casos positivos, procedimientos disciplinarios y campañas pedagógicas permanentes para prevenir el consumo, proteger la seguridad vial y garantizar el bienestar físico y mental de los colaboradores. Todas las actividades, responsables, frecuencias, resultados y mecanismos de comunicación se registran en el **Programa de Gestión del PESV**, asegurando su seguimiento y evaluación continua para el cumplimiento de la política de cero tolerancias de la organización.

Programa para la protección de actores viales vulnerables

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S implementa el Programa para la Protección de Actores Viales Vulnerables, liderado por Seguridad Vial, con el fin de promover hábitos, conductas y comportamientos seguros que protejan la vida de peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros durante los desplazamientos laborales e itinere y en las instalaciones de la empresa.

Este programa dispone las directrices de seguridad vial establecidas en las **Normas de seguridad para ingreso al patio**, e incluye actividades de sensibilización, capacitación y comunicación dirigidas a todos los colaboradores y usuarios del servicio, con el objetivo de fortalecer la conciencia sobre el respeto y cuidado de los actores más vulnerables en la vía.

El programa define:

- Directrices específicas para la protección de actores viales vulnerables.
- Responsables de la implementación y seguimiento.
- Frecuencia de evaluación de resultados.
- Mecanismos de comunicación y campañas permanentes de prevención vial.

Todas las actividades, responsables, recursos y mecanismos de evaluación se registran en el **Programa de Actores viales vulnerables** y se revisan periódicamente para garantizar su efectividad y el cumplimiento de la política de seguridad vial de la organización.

Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV

En esta fase se ejecutan todas las acciones y estrategias definidas durante la planificación, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (La Rolita), generando hábitos y comportamientos seguros en todos los colaboradores y controlando los riesgos identificados, con el fin de reducir los siniestros viales en la operación y en los desplazamientos itinere.

Paso 9. Plan Anual de Trabajo

La Operadora Distrital de Transporte establece su Plan Anual de Trabajo en Seguridad Vial, orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias definidas para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Este plan también se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y da cumplimiento a los lineamientos contractuales y normativos en seguridad vial.

Para su construcción se consideran los siguientes elementos:

- La Política de Seguridad Vial de la empresa.
- El análisis y plan de acción derivados del diagnóstico anual del PESV.
- La caracterización, evaluación y control de riesgos viales.
- Los objetivos y metas definidos en el PESV.
- Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño implementados.

El seguimiento de la ejecución de este plan está a cargo de la Líder de Seguridad Vial, quien velará por su adecuado desarrollo, cumplimiento de indicadores y mejora continua

Paso 10. Competencia

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (La Rolita) define y evalúa la competencia en seguridad vial de todos los colaboradores que realizan desplazamientos laborales, considerando su nivel educativo, la formación recibida en seguridad vial y la experiencia en conducción relacionada con su cargo.

Esta competencia aplica especialmente a los siguientes cargos y roles:

Líder del PESV

Miembros del Comité de Seguridad Vial

Capacitadores en seguridad vial
Planificadores de rutas
Coordinadores o técnicos de mantenimiento de vehículos
Auditores de seguridad vial
Brigadistas viales
Investigadores internos de siniestros viales
Operadores y conductores laborales

La información detallada sobre los requisitos de competencia para cada cargo se encuentra definida en la RESOLUCIÓN No 038, la cual permite verificar y garantizar que el personal cuenta con las competencias necesarias para contribuir a la seguridad vial de la organización.

Paso 10. Plan anual de formación

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (La Rolita) establece un Plan Anual de Formación como documento de gestión del conocimiento para promover en sus trabajadores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Este plan define los temas de capacitación y sensibilización según cada actor vial, la intensidad horaria, la modalidad de formación (presencial o virtual), la frecuencia, los responsables de su ejecución, los recursos necesarios y las herramientas metodológicas y pedagógicas a emplear. Para su definición, se incluyen los lineamientos del Ente Gestor estipulados en el Programa de capacitación de operadores T-DB-005 y se priorizan los temas de acuerdo con los resultados de la caracterización, evaluación y control de riesgos, las actividades del Programa de Gestión del PESV y el análisis estadístico de siniestros viales.

Paso 11. Responsabilidad y Comportamiento Seguro

La Rolita define claramente las responsabilidades de sus trabajadores en materia de seguridad vial y evalúa su comportamiento para garantizar prácticas seguras. Para ello, cuenta con un procedimiento que establece los requisitos de contratación en seguridad vial

para colaboradores que realicen desplazamientos laborales, incluyendo pruebas teóricas y prácticas, así como exámenes médicos. Además, la organización asigna, documenta y comunica las funciones y responsabilidades en seguridad vial de todo el personal, contemplando el reporte de siniestros viales, la participación en capacitaciones, el compromiso de cumplir con la legislación y lineamientos de seguridad vial, y el reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.

El comportamiento de los trabajadores se evalúa al menos una vez al año, considerando los siniestros viales en los que hayan estado involucrados, infracciones de tránsito cometidas, quejas recibidas por conductas que pongan en riesgo la seguridad vial y las capacitaciones recibidas durante el periodo evaluado.

Con base en estos resultados, se identifican los colaboradores que requieren refuerzos en formación y se promueve la generación de comportamientos interdependientes, entendidos como aquellos que permiten que los trabajadores se cuiden a sí mismos y protejan a los demás actores viales para prevenir siniestros.

Esta gestión se soporta en los siguientes documentos:

- Procedimiento de requisitos de contratación
- Procedimiento de funciones y responsabilidades en seguridad vial
- Evaluación de comportamiento vial**.**

Paso 12. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (La Rolita) ha elaborado y documentado su Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales como parte de su estrategia integral de atención a víctimas, con el fin de mitigar los efectos de los siniestros viales. Este plan está articulado con el plan general de emergencias de la organización e incluye la evaluación de riesgos y vulnerabilidades viales, así como las acciones necesarias para

atender los requerimientos de salud de todos los actores viales, incluyendo operadores, asistentes de vía, reguladores de vía, usuarios del transporte, peatones, ciclistas y motociclistas.

El plan contempla la identificación de los riesgos en las rutas, la ubicación de los centros de atención médica cercanos, el protocolo de actuación del brigadista vial o primer respondiente de la empresa, la capacitación en protocolos de atención a víctimas, las acciones específicas ante la ocurrencia de un siniestro vial, el inventario y disponibilidad del equipo requerido para la atención de emergencias, y la programación de simulacros como mínimo una vez al año.

Para garantizar su efectividad, la organización realiza simulacros de atención a siniestros viales con esta frecuencia mínima y promueve comités de comunidad en las rutas frecuentes que utiliza la empresa. Todo lo anterior se encuentra documentado en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales y en el Protocolo del Brigadista Vial.

Paso 13. Investigación interna de siniestros viales

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (La Rolita) documenta y aplica el procedimiento para la investigación y análisis de siniestros viales, con el objetivo de reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se vean involucrados sus vehículos y/o colaboradores durante desplazamientos laborales, incluyendo eventos con fatalidades, lesionados o daños materiales propios o de terceros. Estas investigaciones consideran los factores humanos, infraestructura y vehículo, determinando causas inmediatas, causas raíz, fallas de control y planes de acción, y divulgando las lecciones aprendidas para prevenir la ocurrencia de nuevos casos.

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones ante el Ente Gestor, la organización aplica lo estipulado en el T-DS-007 Protocolo para la gestión y análisis de eventos de accidentalidad vial. Toda la información se documenta en los formatos de análisis de investigación interna de siniestros viales.

Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa

La Operadora Distrital de Transporte Público, al no ser administradora directa de vías públicas o privadas, depende de las entidades responsables de estas para su gestión; sin embargo, realiza control y seguimiento de las vías internas bajo su operación y responsabilidad. Para ello, diseña e implementa el Programa de Infraestructura, donde establece el plan de mantenimiento preventivo y señalización de las vías internas de sus centros de trabajo, complementado con las Normas de Seguridad para Ingreso al Patio, que incluyen recomendaciones y prohibiciones aplicables a trabajadores, contratistas y visitantes. Para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, La Rolita utiliza vías públicas e identifica puntos críticos de accidentalidad mediante análisis de siniestralidad, inspecciones de riesgos en vía y reportes de novedades realizadas por operadores y asistentes de vía.

Los riesgos identificados en infraestructura interna o en vía pública se gestionan ante los procesos internos, el Ente Gestor y/o entidades correspondientes para su control, minimización o eliminación.

La documentación de los siniestros viales ocurridos en vías internas o externas, donde se vean involucrados vehículos y/o colaboradores durante desplazamientos laborales, se realiza de acuerdo con el Procedimiento para la investigación y análisis de siniestros viales. Además, los siniestros generados por terceros en vías internas deben ser reportados a La Rolita.

Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales

La empresa documenta un procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los trabajadores de la empresa, incluyendo las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas), teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro, la identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la empresa (controlados directamente o por terceros) en el origen o en el destino. También el procedimiento incluye la planificación del ingreso y salida de los trabajadores de la empresa de sus instalaciones,

con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno.

El procedimiento de planificación de desplazamientos laborales contiene: tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido, requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción, velocidades seguras en los desplazamientos laborales, factores de desempeño aplicables, requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos, documentación que deben portar y los registros que deben diligenciar trabajadores de la empresa, condiciones de los sitios de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros), controles que se realizarán durante el recorrido, condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor, etc.), requisitos para la finalización del viaje y capacitaciones a los trabajadores de la empresa principalmente en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.

Anexo 25. KML de trazados de ruta

Anexo 26. KML de trazados de móviles en vacío a cabeceras

Anexo 26. Atentos por ruta

Paso 16. Inspección de vehículos y equipos

La empresa define un procedimiento para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la empresa y del usuario. El procedimiento contiene: los responsables de realizar la inspección preoperacional y los responsables del control de las inspecciones y/o criterios y condiciones de conservación de los registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.

El mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria contiene la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

Los principales elementos para inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito. SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Llantas
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipo de prevención y seguridad
- Casco (motocicletas)

Dentro de las buenas prácticas, además de la inspección preoperacional diaria, la empresa realiza inspecciones posteriores a cada recorrido, o al finalizar el día, o al cambiar de conductor; también puede crear un sistema de alarmas que le permita identificar las fechas de vencimiento de los diferentes aspectos verificados en la inspección para realizar un mejor seguimiento, lo cual es un insumo importante para el plan de mantenimiento predictivo.

- Procedimiento para el registro de la inspección preoperacional diaria
- Formato de Check List vehículo
- Formulario de Check List Motocicleta

Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

La empresa diseña e implementa un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la empresa y del usuario. Realiza el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgos de la operación, manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y/o las recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

La empresa documenta y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor usado para los desplazamientos laborales; dicha hoja de vida contiene: el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de la ejecución de las reparaciones y/o mantenimiento; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado.

La empresa documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los trabajadores puestos al servicio de la empresa, para el cumplimiento de sus funciones.

- Plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores.
- Hoja de vida de los automotores.
- Informe de inspección preoperacional.

Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas

Para la Gestión del Cambio, la empresa establece un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generan cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados son analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la empresa.

Respecto de la Gestión de Contratistas, la empresa establece un protocolo para implementar acciones y medidas que le garanticen el cumplimiento del objetivo del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de sus contratistas o terceros, lo cual se orienta a:

- Verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación.
- Establecer las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratistas,

subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV. pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la empresa.

Las disposiciones son:

- Los requisitos de seguridad vial que deben cumplir los vehículos y conductores, incluyendo los requisitos legales aplicables y los lineamientos de seguridad vial que establece la empresa (antigüedad de los vehículos, requisitos de seguridad activa y pasiva de los vehículos, edad mínima y máxima de los conductores, competencia mínima de los conductores, entre otras).
- El propietario del vehículo debe poner a disposición de la empresa el historial del conductor (infracciones a las normas de tránsito, capacitación recibida en seguridad vial, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otros) y el historial del vehículo (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, siniestros viales, entre otros).
- El propietario del vehículo debe presentar a la empresa la documentación vigente del conductor y del vehículo, al menos una vez al año si la vinculación es permanente o antes de iniciar cada recorrido si la vinculación es ocasional (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción, pago mensual de seguridad social en el nivel de riesgo correspondiente, entre otros).
- El conductor debe participar en las capacitaciones de seguridad vial que defina la empresa, según lo establecido en su PESV.
- El conductor debe presentar diariamente a la empresa la inspección preoperacional del vehículo de acuerdo con los estándares definidos por la empresa.
- El propietario del vehículo y el conductor deben cumplir los controles administrativos y operativos de seguridad vial definidos por la empresa.
- Los conductores deben reportar todo tipo de siniestro vial que se presente mientras esté al servicio de la empresa.
- El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud

que pueda afectar la conducción.

La empresa implementa un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para conductores, vehículos y propietarios de vehículos.

Definir los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales.

- DOS-P-004 Procedimiento Identificación y Planificación de Cambios organizacionales
- DOS-F-026 Formato Matriz Identificación y Planificación de Cambios Organizacionales
- GC-M-001 Manual de Compras y Contratación
- GC-C-001 Caracterización de proceso Gestión Contractual

Paso 19. Archivo y retención documental

La empresa establece un procedimiento para mantener disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV. asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales se almacenarán de acuerdo con la normatividad vigente; excepto los registros de las inspecciones preoperacionales que deben ser almacenados por un (1) año.

- DOS-P-001 Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.
- GD-C-001 Caracterización procesos Gestión Documental
- GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental
- DOS- L-001 Listado Maestro de Documentos ODT

Fase 3. Seguimiento por la Empresa

En esta fase la empresa controla, monitorea y valida la ejecución del PESV. En la fase de seguimiento al PESV el CSV analiza y evalúa trimestralmente las estadísticas, los resultados de la medición de los indicadores y las auditorias.

Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV

Como mecanismo de seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial la Operadora Distrital de Transporte, establece los indicadores del PESV, adoptando los exigidos en el paso 20 de la resolución 40595 del 2022, los determinados por el Ente Gestor y otros necesarios relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, los cuales se caracterizan por:

- Ser claros, precisos y auto explicativo.
- Cualquier persona entiende qué se mide con ese indicador.
- El nombre del indicador permite identificar si su evolución será ascendente o descendente.
- Poseen una(s) fuente(s) de información confiable(s) sobre la que se obtienen los datos para medición y análisis.
- Se establece la línea base y las metas.

Para garantizar lo anterior y alineado con el sistema integrado de gestión de la ODT, cada indicador deberá contar con la Ficha técnica.

El registro del cálculo y análisis de los indicadores del PESV, se realiza en el tablero de indicadores del módulo del PESV en la plataforma PIMO.

INDICADOR	RESPONSABLE
Tasa de siniestros viales fatalidades de terceros (TSV)	Seguridad Vial
Tasa de siniestros viales heridos graves de terceros (TSV)	Seguridad Vial

INDICADOR	RESPONSABLE
Tasa de siniestros viales heridos leves de terceros (TSV)	Seguridad Vial
Tasa de siniestros viales choques simples de terceros (TSV)	Seguridad Vial
Costos Siniestros Viales (CSV)	Seguridad Vial
Riesgos de Seguridad Vial Identificados (RSVI)	Seguridad Vial
Gestión de Riesgos Viales (GRV)	Seguridad Vial
Cumplimiento Metas PESV (CM PESV)	Seguridad Vial
Cumplimiento de actividades plan anual (Plan PESV)	Seguridad Vial
% Exceso Jornadas Laborales (%EJLC)	Planeación - Seguridad Vial
Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial (GVF)	Seguridad Vial
Excesos Límite de Velocidad Laboral. (ELVL)	Seguridad Vial
Inspecciones Diarias Preoperacionales (IDP)	Operaciones – Seguridad Vial
Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos (CPMVh)	Mantenimiento
Cumplimiento plan de formación en seguridad vial (CPF PESV)	Formación y Desarrollo- Seguridad Vial
Cobertura plan de formación en seguridad vial (CPF PESV)	Formación y Desarrollo- Seguridad Vial
No Conformidades Auditoria Cerradas (NCAC)	Seguridad Vial
ISV zonal	Operaciones – Seguridad Vial

Reporte de autogestión PESV

La ODT realiza el reporte de autogestión, el cual consiste en reportar anualmente a más tardar el 31 de enero de cada año, por los medios que disponga la secretaria de Distrital de Movilidad de Bogotá como entidad verificadora correspondiente, los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10. Indicadores de Gestión del PESV de la resolución 40595 del 2022 y la información que se lista a continuación con corte al 31 de diciembre de cada año:

a) Razón social o nombre, NIT, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal.
b) Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.
c) Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.
d) Nombre del representante legal.
e) Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV.
f) Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
g) Cantidad de colaboradores por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
h) Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
i) Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
j) Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
k) Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores.

Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV.

Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

La Operadora Distrital de Transporte define y documenta su nivel de pérdida en siniestros viales a partir de la línea base establecida en el diagnóstico (Paso 5), con el objetivo de proyectar estadísticamente su reducción y mejora continua, siguiendo la metodología de la Pirámide de la Seguridad Vial (Hyden, 1987). Esta pirámide muestra que para eliminar los siniestros más graves se deben prevenir los eventos menores, clasificándolos en: siniestros con muertos, lesionados graves, lesionados leves, daños materiales, cuasi colisiones, conflictos leves, conflictos potenciales y eventos normales.

Con base en esta metodología, la empresa construye e implementa su **Matriz de Nivel de Pérdida**, priorizando las variables más relevantes para mantener estadísticas confiables en el tiempo.

Todos los registros estadísticos de siniestros viales se documentan diferenciando la gravedad del evento y separando los análisis de desplazamientos laborales y no laborales. Posteriormente, estos registros son analizados y se realiza en el Power BI Siniestralidad de Seguridad Vial controlado y analizado por Seguridad Vial.

Paso 22. Auditoría anual

La Operadora Distrital de Transporte realiza anualmente una auditoría interna para evaluar el cumplimiento, las evidencias de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, conforme a lo establecido en el Capítulo I de la Metodología de diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables y demás lineamientos internos.

Para ello, documenta el **Procedimiento DOS-P-003 Auditorías Internas**, que define la planificación, pautas de ejecución, responsables, contenidos mínimos del informe de auditoría y el seguimiento a las no conformidades y planes de acción o mejora resultantes.

Estas auditorías son ejecutadas por personal diferente al líder del diseño e implementación del PESV y se planifican con participación del Comité de Seguridad Vial, pudiendo realizarse de manera virtual o presencial aplicando técnicas de muestreo para agregar valor a la gestión de seguridad vial.

Fase 4. Mejora Continua del PESV

En esta fase, la empresa evidencia la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la definición e implementación de acciones correctivas y de mejora, basadas en los resultados de la medición y análisis de los indicadores, auditorías y visitas de verificación del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de acciones correctivas y de mejora QHSE-P-005. Estas acciones están orientadas a alcanzar y mantener altos estándares de seguridad vial en todas las operaciones de la organización.

Paso 24. Mecanismos de Comunicación y Participación

La empresa dispone de mecanismos de comunicación y participación definidos en el Protocolo de comunicaciones ODT GCAU-PR-001, el Manual de Marca y Aplicación Gráfica GCAU-M-001 y la Plantilla Matriz de Comunicaciones DOS-F-035, con los cuales garantiza que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicadas a todos los niveles de la organización, que se reciba retroalimentación y propuestas de mejora por parte de los trabajadores, y que se gestionen y respondan las comunicaciones internas y externas relativas al PESV. Así mismo, estos mecanismos permiten promover en los trabajadores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, fomentando criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública, y aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales. La empresa define y documenta que estas comunicaciones se realizarán con una frecuencia trimestral y contendrán la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, así como los riesgos y controles adoptados para prevenir siniestros viales.

Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión 01	21/03/2023	Primera versión
Versión 02	01-07-2025	Segunda versión